

ANEXO 2 BECAS DESCUENTOS

1. Becas (descuentos) para hijos de trabajadores del CLC.

Porcentaje	PRIMER HIJO: 75% DE DESCUENTO SOBRE TARIFA PLENA AUTORIZADA SEGUNDO HIJO: 50% DE DESCUENTO SOBRE TARIFA PLENA AUTORIZADA TERCER HIJO: 50% DE DESCUENTO SOBRE TARIFA PLENA AUTORIZADA
Servicios sobre los que aplica	Matrícula, pensión, cafetería
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Todo trabajador vinculado laboralmente con CLC (la desvinculación laboral por cualquier causa da lugar a la pérdida de la beca) - Cumplimiento por parte de los estudiantes del contrato de matrícula, manual de convivencia (imposición de acciones pedagógicas al estudiante podrán implicar la pérdida de la beca lo cual será decisión del comité escolar de convivencia). - Cumplimiento por parte de los padres del contrato de matrícula, manual de convivencia, reglamento de trabajo y todas las políticas y reglamentos de Inversiones la Colina y CLC (mora de más de 2 meses e incumplimiento de los reglamentos podrán implicar la

	perdida de la beca lo cual será decisión de ILC y la rectoría).
Implementación	Se emite factura con el valor total del servicio y se realiza el descuento correspondiente.

2. Becas (descuentos) para hermanos en el CLC.

Porcentaje	PRIMER HIJO: TARIFA PLENA AUTORIZADA SEGUNDO HIJO: 8% DE DESCUENTO SOBRE TARIFA PLENA AUTORIZADA TERCER HIJO: 10% DE DESCUENTO SOBRE TARIFA PLENA AUTORIZADA CUARTO HIJO: 20% DE DESCUENTO SOBRE TARIFA PLENA AUTORIZADA
Servicios sobre los que aplica	Matrícula y pensión
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Aplican siempre y cuando se encuentren todos los hermanos matriculados en el colegio, en el momento en que alguno de ellos se gradué o se retire por cualquier motivo, la tarifa subirá de acuerdo al orden. - Cumplimiento por parte de los estudiantes del contrato de matrícula, manual de convivencia (imposición de acciones pedagógicas al estudiante podrán implicar la pérdida

	<ul style="list-style-type: none"> - de la beca lo cual será decisión del comité escolar de convivencia). - Cumplimiento por parte de los padres del contrato de matrícula, manual de convivencia, todas las políticas y reglamentos de Inversiones la Colina y CLC (mora de más de 2 meses e incumplimiento de los reglamentos podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión de ILC y la rectoría).
Implementación	Se emite factura con el valor total del servicio y se realiza el descuento correspondiente.

3. Becas (descuentos) Excelencia Académica (Faro del Saber): Aplica a estudiantes sobresalientes en su rendimiento académico quienes provienen de hogares con recursos económicos limitados.

Porcentaje	<p>ESTRATO 1: 90% de la pensión y matrícula sobre la tarifa PLENA AUTORIZADA</p> <p>ESTRATOS 2 Y 3: 75% de la pensión y matrícula sobre la tarifa PLENA AUTORIZADA.</p> <p>*Acudientes con ingreso iguales o menores a 1 SMLMV.</p> <p>Aplica por el año lectivo con posibilidad o facultad de renovación siempre y cuando se de cumplimiento a las condiciones.</p>
Servicios sobre los que aplica	Matrícula, pensión, cafetería



Condiciones	<ul style="list-style-type: none">- Promedio Académico mínimo de 90/100 en todas las asignaturas de cada trimestre. Si este promedio se reduce se otorga un plazo de hasta 2 trimestres para mejorar rendimiento (si no mejora la beca será suspendida)- Estrato socio económico 1 2 o 3 según censo del Gobierno Nacional.- Asistencia mínima del 95%- Demostración documental de necesidad económica.- En algunos casos examen de admisión a criterio de CLC.- Cumplimiento por parte de los estudiantes del contrato de matrícula, manual de convivencia (imposición de acciones pedagógicas al estudiante podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión del comité escolar de convivencia).- Cumplimiento por parte de los padres del contrato de matrícula, manual de convivencia, y todas las políticas y reglamentos de Inversiones la Colina y CLC. (mora de más de 2 meses e incumplimiento de los reglamentos podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión de ILC y la rectoría).
Implementación	Se emite factura con el valor total del servicio y se realiza el descuento correspondiente.

4. Militares y empleados públicos Municipio de la Calera.

Porcentaje	10% sobre la tarifa plena autorizada
Servicios sobre los que aplica	Matrícula y pensión
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar condiciones de militar o empleado público Municipio de la Calera. - Cumplimiento por parte de los estudiantes del contrato de matrícula, manual de convivencia (imposición de acciones pedagógicas al estudiante podrán implicar la pérdida de la beca lo cual será decisión del comité escolar de convivencia). - Cumplimiento por parte de los padres del contrato de matrícula, manual de convivencia, y todas las políticas y reglamentos de Inversiones la Colina y CLC (mora de más de 2 meses e incumplimiento de los reglamentos podrán implicar la pérdida de la beca lo cual será decisión de ILC y la rectoría).
Implementación	Se emite factura con el valor total del servicio y se realiza el descuento correspondiente.

5. Hijos de exalumnos del CLC

Porcentaje	20% sobre la tarifa plena autorizada
Servicios sobre los que aplica	Matricula y pensión
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Aplica para padres que hayan sido estudiantes del colegio durante un mínimo de 5 años. - Cumplimiento por parte de los estudiantes del contrato de matrícula, manual de convivencia (imposición de acciones pedagógicas al estudiante podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión del comité escolar de convivencia). - Cumplimiento por parte de los padres del contrato de matrícula, manual de convivencia, y todas las políticas y reglamentos de Inversiones la Colina y CLC (mora de más de 2 meses e incumplimiento de los reglamentos podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión de ILC y la rectoría).
Implementación	Se emite factura con el valor total del servicio y se realiza el descuento correspondiente.

6. Referidos familias

Porcentaje	10% en matrícula tarifa plena autorizada por cada estudiante referido y 10% en el mes de pensión en el que ingrese sobre la tarifa plena autorizada
Servicios sobre los que aplica	Matricula y pensión

Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Referir efectivamente a través de admisiones, y que el referido se matricule en el CLC. - Cumplimiento por parte de los estudiantes del contrato de matrícula, manual de convivencia (imposición de acciones pedagógicas al estudiante podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión del comité escolar de convivencia). - Cumplimiento por parte de los padres del contrato de matrícula, manual de convivencia, y todas las políticas y reglamentos de Inversiones la Colina y CLC. (mora de más de 2 meses e incumplimiento de los reglamentos podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión de ILC y la rectoría).
Implementación	Se emite factura con el valor total del servicio y se realiza el descuento correspondiente.

7. Convenios empresariales

Porcentaje	50% de descuento en la matrícula y 10% en pensión del primer año sobre la tarifa plena autorizada
Servicios sobre los que aplica	Matrícula y pensión

Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento por parte de los estudiantes del contrato de matrícula, manual de convivencia (imposición de acciones pedagógicas al estudiante podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión del comité escolar de convivencia). - Cumplimiento por parte de los padres del contrato de matrícula, manual de convivencia, y todas las políticas y reglamentos de Inversiones la Colina y CLC. (mora de más de 2 meses e incumplimiento de los reglamentos podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión de ILC y la rectoría).
Implementación	Se emite factura con el valor total del servicio y se realiza el descuento correspondiente.

8. Convenios jardines

Porcentaje	10% de descuento en la matrícula y 10% en pensión del primer año sobre la tarifa plena autorizada.
Servicios sobre los que aplica	Matrícula y pensión
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento por parte de los estudiantes del contrato de matrícula, manual de convivencia (imposición de acciones pedagógicas al estudiante podrán implicar la perdida

	<ul style="list-style-type: none"> - de la beca lo cual será decisión del comité escolar de convivencia). - Cumplimiento por parte de los padres del contrato de matrícula, manual de convivencia, y todas las políticas y reglamentos de Inversiones la Colina y CLC. (mora de más de 2 meses e incumplimiento de los reglamentos podrán implicar la perdida de la beca lo cual será decisión de ILC y la rectoría).
Implementación	Se emite factura con el valor total del servicio y se realiza el descuento correspondiente.

9. Dejando huella

Porcentaje	<p>Becas parciales o completas solidarias de apoyo al talento desde la Excelencia Académica, Deportes, Artes y Música.</p> <p><i>'Faro del Saber'</i></p> <p>Excelencia Académica: Términos y Condiciones</p> <p>El programa solidario de apoyo al talento desde la Excelencia Académica es una iniciativa destinada a apoyar a estudiantes sobresalientes en su rendimiento académico, quienes provienen de hogares con recursos limitados. El objetivo de este programa es incentivar la formación de niños entre los 4-11 años con alto potencial académico, proporcionándoles las condiciones necesarias para continuar su educación de manera integral.</p>
------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p><i>'InspirArte'</i> Los estudiantes deben estar inscritos en una academia artística (escénica, musical o de artes plásticas) y contar con el certificado por la academia de procedencia. Junto con un rendimiento académica sobresaliente.</p> <p><i>'Salto a la excelencia'</i> Los estudiantes deben estar inscritos a un equipo deportivo departamental o liga, contar con el certificado de la academia de procedencia y un rendimiento académica sobresaliente.</p>
Servicios sobre los que aplica Condiciones	Matrícula, pensión y alimentación <ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento por parte de los estudiantes del contrato de matrícula, manual de convivencia (imposición de acciones pedagógicas al estudiante podrán implicar la pérdida de la beca lo cual será decisión del comité escolar de convivencia).- Cumplimiento por parte de los padres del contrato de matrícula, manual de convivencia, y todas las políticas y reglamentos de Inversiones la Colina y CLC. (mora de más de 2 meses e incumplimiento de los reglamentos podrán implicar la pérdida de la beca lo cual será decisión de ILC y la rectoría). <p>Requisitos Generales</p> <ul style="list-style-type: none">• Promedio Académico:<ul style="list-style-type: none">○ Los estudiantes deben tener un promedio académico mínimo de 90/100 en todas las asignaturas



	<p>certificado por el colegio de procedencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estrato Socioeconómico:<ul style="list-style-type: none">○ Estudiantes que pertenezcan a los estratos 1 o 2, según el censo de estratificación del Gobierno Nacional (SISBEN/Certificación caja de compensación).• Comprobante de Necesidad Económica:<ul style="list-style-type: none">○ Los acudientes de los aspirantes deberán presentar una certificación que demuestre su capacidad de pago (certificado laboral/ingresos o bancarios de los últimos tres meses), y últimos tres recibos de servicios públicos.• Exámenes de Admisiones:<ul style="list-style-type: none">○ Será necesario presentar un examen de admisión para validar el nivel académico, el cual será realizado por el departamento de admisiones del colegio. <p>Porcentaje de Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudiantes de Estrato 1: <p>El programa podrá cubrir del 40% al 100% de la pensión y matrícula, lo que permitirá reducir significativamente la carga económica para los estudiantes de este estrato. El porcentaje otorgado será aprobado en el Comité de Admisiones del programa de acuerdo a evaluación del estrato socioeconómico, composición familiar, ingresos, compromiso y desempeño académico.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none">• Acudiente con ingresos mensuales iguales o menores al salario mínimo legal vigente (SMLV). Una vez sea admitido, se le comunicará al aplicante cuál es el porcentaje otorgado. Cuenta con un tiempo de siete días hábiles para tomar la plaza y beneficio con el pago acordado desde el Departamento de Admisiones con la familia.• Estudiantes de Estrato 2: Para los estudiantes de estrato 2, el programa podrá cubrir desde el 20% hasta el 100% de la pensión y matrícula. El porcentaje otorgado será aprobado en el Comité de Admisiones del programa de acuerdo a evaluación del estrato socioeconómico, composición familiar, ingresos, compromiso y desempeño académico.• Acudientes con ingresos mensuales iguales o menores a \$3.000.000 COP. Una vez sea admitido, se le comunicará al aplicante cuál es el porcentaje otorgado. Cuenta con un tiempo de siete días hábiles para tomar la plaza y beneficio con el pago acordado desde el Departamento de Admisiones con la familia, y firma de contratos educativos. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Condiciones de permanencia: 1.Rendimiento Académico: Los estudiantes deberán mantener un promedio académico mínimo de 90/100 en todas las asignaturas durante el período de vigencia de la
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



beca. En caso de que el promedio baje de 90, se otorgará un plazo máximo de 2 trimestres para mejorar su rendimiento. Si no se mejora, la beca no será renovada.

2. Asistencia:

El estudiante debe tener una asistencia mínima del 90% durante el período académico para ser considerado para la renovación del beneficio del Programa Dejando Huella.

3. Convivencia:

El estudiante y la familia debe cumplir con el reglamento disciplinario del colegio. Cualquier incumplimiento ante los deberes del Manual de Convivencia o situaciones falta 1,2 o 3 podrá implicar en la revocación inmediata de la beca.

4. Documentación Actualizada:

Los estudiantes deben actualizar su situación económica cada año a través de la presentación de documentos financieros: Certificado de ingresos familiares o certificaciones laborales de padres/acudientes, certificado del Sisben, últimos tres recibos públicos donde se evidencie el estrato socioeconómico. Esto se debe realizar en el mes de junio. Asimismo, la certificación actualizada de la academia deportiva, artística o musical.

Estos cuatro puntos deben cumplirse a cabalidad, en el mes de julio se evalúa desde el Comité de Admisiones del Programa Dejando Huella para la

	renovación del beneficio a cada estudiante de acuerdo con el desempeño académico, convivencial, y situación económica.
Implementación	Se emite factura con el valor total del servicio y se realiza el descuento correspondiente.
Vigencia	<p>El beneficio solidario educativo será otorgado por un año académico (10 meses), el cual puede incluir matrícula, pensión y alimentación, con posibilidad de renovación durante el ciclo educativo bajo la condición de que el estudiante mantenga su promedio académico de 90/100. Sin llamados de atención o procesos por parte de convivencia.</p> <p>Renovación: Los estudiantes deberán solicitar la renovación de la beca al finalizar cada año académico, demostrando que siguen cumpliendo con los requisitos académicos y socioeconómicos establecidos.</p> <p>El Programa Dejando Huella está sujeto a cambios o terminación del programa por decisión del colegio. Esto no obligará al colegio a que las condiciones expresadas anteriormente continúen siendo financiadas o en rigor.</p>